RESOLUCIÓN N° 523 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2015 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS" 2do. LLAMADO – ID 295592 CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 16 de julio de 2.015.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1034/2014 y Resolución 382/15 por la cual se actualiza el Comité Permanente de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, referente al Concurso de Ofertas N° 05/2015 "SERVICIO Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS" 2do. Llamado de fecha 14 de julio de 2015 y el Memorando Nº 159/2015 de fecha 14 de julio de 2015 de la Dirección de Contrataciones del IPTA, y

CONSIDERANDO: **Que,** es necesario contar con el Servicio y Organización y Gestión de Eventos, para para el 1er. Congreso Agrario del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) a ser realizado en la Ciudad de Encarnación.

Que, la Dirección de Contrataciones remite a consideración de la máxima autoridad, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación Nº 13 de fecha 14 de julio del presente año, en el cual consta el resultado de adjudicación, siendo el sistema de adjudicación por el total bajo la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), IVA incluido y, un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones), IVA incluido para la cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 064/2015.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N' 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21 .909/2003, modificado por el Decreto No 5.174/2005.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

David Gómez
Secretario General

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N° 523 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2015 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS" 2do. LLAMADO – ID 295592 CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado por Concurso de Ofertas Nº 05/2015 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS" 2do. LLAMADO, a la empresa SANSICRED S.A. (RUC N° 80032508-7), bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), IVA incluido y un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones), IVA incluido.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General

David Gómez
Secretario General